

Expte. n.º: 06/0961/06.

Acta n.º: SH-1313/06.

Fecha notificación del Acta: 11/12/2006.

Empresa: "Estructuras Miguel Galán Morales, S.L."

D. N.I. o C.I.F.: B06440705.

Domicilio: C/ Valencia, s/n.

Localidad: Madroñera (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos cuarenta euros (240 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-1313/06."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Proyecto de acondicionamiento del vial, entre las carreteras EX-201 y la N-435, en la localidad de Fregenal de la Sierra".

Para la ejecución de la obra "Proyecto de acondicionamiento del vial, entre las carreteras EX-201 y la N-435 en la localidad de Fregenal de la Sierra", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de febrero de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la

Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2007049** VIAL EN FREGENAL DE LA SIERRA

TÉRMINO MUNICIPAL: **605000** FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | Tipo de Ocupación | | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
|-------|----------|---------|---|-------------------------|-----|-------------------------|----------------------|----------|
| | | | | M ² Ocupados | TOT | | | |
| 1/0 | 53 | 0000084 | JIMENEZ PEROJIL, REMEDIOS C/ BATALLA DE LA ALBUER, Nº 1 06370 BURGUILLOS DEL CERRO BADAJOZ | 177 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2ª | 36,00 |
| 2/0 | 53 | 0000085 | JIMENEZ PEROJIL, VICTORIA CL. LUIS RUIZ, Nº 20 28017 MADRID MADRID | 219 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2ª | 50,00 |
| 3/0 | 53 | 0000086 | JIMENEZ PEROJIL, MARIA ARIAS MONTANO, Nº 44 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 219 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2ª | 49,00 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 605000 | FREGENAL DE LA SIERRA | | (BADAJOZ) | | | |
|--------------------|----------|---------|--|-------------------------|-------------------|-------------------------|--|-----------------|
| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M ² Ocupados | Tipo de Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
| 4/0 | 53 | 0000087 | JIMENEZ PEROJIL, JOSE LUIS CR. JEREZ 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 464 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2 ^a PARED PIEDRA SECA 1 ^a | 66,00 8,00 |
| 5/0 | 53 | 0000076 | GONZALEZ CORDERO, JOSEFA EUGENIO HERMOSO, N ^o 16 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 877 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2 ^a | 133,00 |
| 6/0 | 53 | 0000074 | CORDERO CARRASCO, JESÚS ORIHUELA GRANDE, N ^o 62 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 222 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED Y MALLA 3 ^a | 47,00 |
| 7/0 | 53 | 0000073 | REBOLLO CORDON, JOAQUIN CL. JOSE MARIA SANCHEZ ARJ., N ^o 4 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 605 | TOT | Labor o Labradío secano | MALLA DE ROMBOS 1 ^a PARED PIEDRA SECA 3 ^a | 171,00 31,00 |
| 8/0 | 9 | 0000031 | DURAN PEROJIL, ANTONIO CAVA, N ^o 8 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 20 | TOT | Olivos secano | MALLA GANADERA 3 ^a | 8,00 |
| 9/0 | 9 | 0000032 | MACIAS LOPEZ, EUSEBIO CL. LOS REMEDIOS, N ^o 21 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 720 | TOT | Olivos secano | PARED Y MALLA 3 ^a PUERTA ENTRADA 4 ^a | 131,00 1,00 |
| 10/0 | 9 | 0000033 | GARDUÑO BLANCO, FRANCISCA CL. FERMIN CABALLERO, N ^o 3 28034 MADRID MADRID | 152 | TOT | Olivos secano | PARED Y MALLA 3 ^a | 29,00 |
| 11/0 | 4 | 0000160 | AYUNTAMIENTO FREGENAL DE LA, SIERRA CONSTITUCION, N ^o 1 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 23 | TOT | Pastos | | |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 605000 | FREGENAL DE LA SIERRA | | (BADAJOZ) | | | |
|--------------------|----------|---------|---|-------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| Finca | Poligono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M ² Ocupados | Tipo de Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
| 12/0 | 4 | 0000151 | AYUNTAMIENTO FREGENAL DE LA SIERRA CONSTITUCIÓN, N° 1 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 12 | TOT | Pastos | | |
| 13/0 | 4 | 0000002 | CORDERO GARCIA, FRANCISCO CL. JOSE MARIA SANCHEZ ARJ., N° 16 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 326 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 3ª | 104,00 |
| 14/0 | 1 | 0000199 | REBOLLO CORDON, MARIA INDEFINIDO | 28 | TOT | Labor o Labradío secano | MALLA DE ROMBOS 1ª | 22,00 |
| 15/0 | 1 | 0000200 | REGALADO CORDON, FELIPE P. CONSTITUCIÓN, N° 6 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 54 | TOT | Labor o Labradío secano | MALLA DE ROMBOS 1ª | 66,00 |
| 16/0 | 1 | 0000242 | REBOLLO CORDON, ANTONIO CL. LUTERO, 6 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 42 | TOT | Olivos secano | MALLA DE ROMBOS 1ª | 37,00 |
| 17/0 | 1 | 0000201 | REBOLLO CORDON, ANTONIO CL. LUTERO, N° 6 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 157 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 3ª | 89,00 |
| 18/0 | 1 | 0000205 | RODRIGUEZ ARMJO CARRERAS, CONSUELO INDEFINIDO | 580 | TOT | Labor o Labradío secano | PARED PIEDRA SECA 2ª | 237,00 |
| 19/0 | 9 | 0000034 | CANDILEJO ALVAREZ, ALONSO ARIAS MONTANO, N° 30 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ | 77 | TOT | Olivos secano | PARED Y MALLA 1ª | 18,00 |